



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro
(2024)

Revisado el escrito proveniente de EPS SURA se observa que la señora CAROLINA VERGARA ESCOBAR se encuentra afiliada a dicha entidad en servicios de Salud como beneficiaria, allegándose igualmente su correo electrónico y número telefónico de contacto; razón por la cual considera pertinente este Despacho disponer su citación por Secretaria a través de dichos canales virtuales, a fin que comparezca a la práctica de la audiencia que tendrá lugar al interior del presente asunto, y ejerza así sus derechos al Debido proceso y Defensa.

PRIMERO: CITESE a la señora CAROLINA VERGARA ESCOBAR por Secretaria, a los siguientes correos electrónicos: soeska1927@hotmail.com al igual que al correo caroescobar3194@gmail.com para su efectiva comparecencia a la audiencia que tendrá lugar al interior del presente asunto, y ejerza así sus derechos al Debido Proceso y Defensa. Envíese el link del expediente y el enlace para su ingreso a la audiencia.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985e3ccd070d1be498e923ebf344f371e1532df48c0d13c7af84f2f7b17fcff6**

Documento generado en 15/02/2024 08:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>